



DECRETO ALCALDICIO N° 2690

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE
VECINOS LA ARAUCARIA.

REQUINOA, 28 de octubre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos La Araucaria, para realizar **BINGO**, el día 15 de noviembre de 2014, en Sede Junta de Vecinos. Los fondos recaudados son a beneficio del Sr. Juan Carlos Molina Riquelme, quien padece de cáncer.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos La Araucaria, para realizar **BINGO**, el día 15 de noviembre de 2014, en Sede Junta de Vecinos.

HORARIO : Desde las 15:00 a 00:00 hrs.

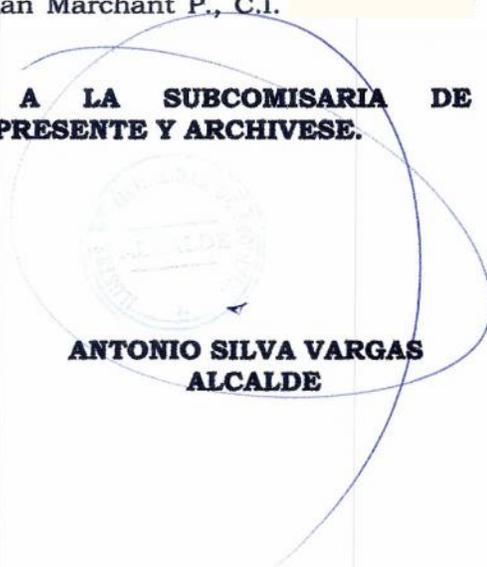
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Cristian Marchant P., C.I. [REDACTED]
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE
CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.**


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo